San Lorenzo, 24 de julio de 2024.

DICTAMEN DAL/DOC N° 32/2024.

Referencia: *Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "Servicio de Remodelación y Restauración de la Estación de Aislamiento Quyquyhó - Plurianual" – ID Nº 437.593.*

Señor
Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte
Director General de Administración y Finanzas, SENACSA
Presente

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad Institucional, para hacer referencia a la solicitud de prórroga de plazo en la ejecución de obra adjudicada a la firma unipersonal "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", con RUC N° 618172-4, establecido en el contrato suscrito en fecha 20 de marzo de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593.

La firma contratista mencionada, mediante nota de fecha 02 de julio de 2024, solicita prórroga del plazo de ejecución de los trabajos por causa de las inclemencias climáticas acaecidas durante el desarrollo de los trabajos, acompañando copia del libro de obras y las documentaciones que demuestran tales eventos en las fechas respectivas.

Asimismo, los Fiscales de Obra del SENACSA, Arqs. Jorge Giménez y Natalia Rojas, por Memorando Nro. 12/2024, informan que la solicitud de prórroga de plazo requerido por la firma adjudicada, es válida ya que se ha constatado con el libro de obras los días que fueron suspendidos a causa de las inclemencias climáticas y que corresponde conceder quince días (15) días calendario.

Por su parte, el Departamento de Administración de Contratos de esta Dirección, mediante Memorándum D.A.C. N° 236/2024, ha verificado que las documentaciones presentadas concuerdan con lo asentado en el libro de obras, sin embargo, a su criterio, no corresponde otorgar la prórroga por el día domingo (16 de junio), indicando que corresponde otorgar un total de catorce (14) días de prórroga por inclemencias climáticas.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Corresponde citar lo previsto en los *Aspectos Generales en la Contratación de Obras* del pliego de bases y condiciones afectada a la mencionada licitación: ***"Inclemencias Climáticas:*** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras".*

Por lo expuesto, analizadas las documentaciones remitidas por la contratista, y avalado por los Fiscales de Obras del SENACSA, esta Dirección Operativa de Contrataciones considera procedente otorgar la prórroga del plazo de ejecución de obra por catorce (14) días corridos, por inclemencias climáticas, a la firma unipersonal "CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ", con RUC N° 618172-4, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DE QUYQUYHÓ - PLURIANUAL" – ID N° 437.593, la cual se deberá instrumentar vía resolución institucional. Salvo mejor parecer de la superioridad.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Departamento de Asuntos Legales

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863